

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA
Sigla: COMULSEB
Nit: 890204348-3
Domicilio principal: Barichara

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500563-21
Fecha de inscripción: 04 de Marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 7 NO. 5-99
Municipio: Barichara - Santander
Correo electrónico: comulseb@comulseb.coop
Teléfono comercial 1: 3162962931
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 7 NO. 5-99
Municipio: Barichara - Santander
Correo electrónico de notificación: comulseb@comulseb.coop
Teléfono para notificación 1: 3162962931
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 0645 del 22 de Diciembre de 1965 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de 1997, con el No 693 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA LTDA SIGLA: COMULSEB.-

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

En virtud de la resolución No. 0198 de 23-05-2. 000 inscrita en esta camara de comercio el 27 de junio de 2000, consta: La superintendencia de economia solidaria autoriza a la cooperativa para ejercer la actividad financiera.

C E R T I F I C A

Por acta Nro. 056 del 05 de agosto de 2017 de asamblea extraordinaria de delegados, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de junio de 2018 bajo el Nro. 8181 del libro III, consta cambio denominación social a: COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA sigla "COMULSEB".

C E R T I F I C A

Por acta No. 058 de fecha 03 de noviembre de 2018 de asamblea extraordinaria de delegados, inscrita en esta camara de comercio el 04 de enero de 2019, bajo el No. 8402 del libro III, consta: Cambio de razon social a: COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA sigla "COMULSEB".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Resolución No. 2024213008415 del 17 de Diciembre de 2024 de Superintendencia De Economía Solidaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Febrero de 2025, con el No. 11934 del libro III, consta: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0198 de fecha 23 de mayo de 2000, en el sentido de autorizar el ejercicio de la actividad financiera en forma especializada con sus asociados a la COOPERATIVA MULTISERVICIOS DE BARICHARA-COMULSEB, identificada con NIT 890.204.348-3, en los términos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previstos en el artículo 39 de la Ley 454 de 1998.

OBJETO SOCIAL

COMULSEB tendrá como objeto social del acuerdo cooperativo, el desarrollo de la actividad de ahorro y crédito con sus asociados y a través de ella fomentar la producción agropecuaria; fomentar el ahorro, ofrecer soluciones crediticias a sus asociados y procurar en general la prestación de diversos servicios, actividades y planes tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de los asociados; y desarrollar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no implique violación de la legislación de la república de COLOMBIA y del presente estatuto; actuando con base principal en el esfuerzo propio, mediante la aplicación y la práctica de principios y métodos cooperativos, a través de una eficiente administración; realizando operaciones con recursos lícitos de sus asociados y usuarios. Sus operaciones se ajustarán a lo regulado por el estado y a lo dispuesto por la entidad estatal de inspección, control y vigilancia. En cumplimiento de su objeto social, COMULSEB podrá efectuar descuentos por nómina y suscribir acuerdos o convenios de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, así como aceptar que sus asociados atiendan las obligaciones con la cooperativa a través del sistema de libranzas. Igualmente, podrá acordar otros mecanismos de recaudo y actuar como entidad operadora de libranzas. Los recursos de COMULSEB tendrán origen lícito; con el fin de garantizarlo se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso a la cooperativa de recursos de origen ilícito. Para el logro de su objeto social, COMULSEB podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de cdat, contractual, o cualquier otro medio permitido por la ley y el ente supervisor a través de sus regulaciones correspondientes.
2. Recibir aportes sociales individuales de sus asociados.
3. Otorgar créditos.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a su gerente, directores y empleados.
5. Celebrar contratos de apertura de crédito.
6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
8. Emitir bonos.
9. Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería, en entidades debidamente autorizadas para tal efecto.
10. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjetas débito y crédito, operaciones vía traslado electrónico de dinero y demás servicios conexos.
11. Intermediar recursos de redescuento.
12. Financiar el desarrollo de planes de vivienda dentro de los marcos fijados por la ley.
13. Con recursos de los fondos sociales adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares.
14. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional, dentro de las disposiciones legales, para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados y de las comunidades donde tenga agencias, sucursales, puntos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

información o extensiones de caja. 15. Ejecutar inversiones productivas permitidas a las cooperativas de ahorro y crédito que aseguren la rentabilidad del capital y el desarrollo de la cooperativa. 16. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes, ahorros, activos y créditos que mantenga, otorgue o reciba la cooperativa. 17. Promover la conformación de e integración con entidades, preferentemente del sector solidario, con el fin de desarrollar su objeto social. 18. Promover, participar en o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias, fundaciones, corporaciones civiles, instituciones auxiliares del cooperativismo o empresas de otra naturaleza jurídica, con asociados o con terceros. 19. Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, así como los demás convenios que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios. 20. Arrendar sus bienes inmuebles propios a terceros y adquirir, tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de sus servicios y el desarrollo del objeto social. 21. Ejecutar las demás actividades complementarias de las anteriores, destinadas a cumplir plenamente el objeto social de comulseb y que le sean permitidas en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito. Parágrafo 1. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el presente estatuto. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin. Parágrafo 2. En todo caso, en la prestación de los servicios que no sean de crédito, la cooperativa no utilizará recursos provenientes de depósitos de ahorro y demás captados en el ejercicio de la actividad financiera.

PATRIMONIO

Seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000).

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general es el representante legal de COMULSEB, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración y superior de todos los funcionarios. Artículo 68. Gerente suplente: El consejo de administración elegirá dentro de los empleados de la entidad un gerente suplente, que reemplazará al gerente en sus ausencias absolutas o temporales, previa autorización por escrito del gerente en el último evento, o en el caso de su ausencia absoluta, por acta del consejo de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración, y organizar y dirigir la prestación de los servicios de acuerdo con el estatuto y los reglamentos de COMULSEB. 2. Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Atender las relaciones públicas de COMULSEB, en especial con las entidades del sector oficial, financiero, cooperativo y el sector social en general. 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la cuantía de las atribuciones permanentes previstas en el presente estatuto. 6. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, sin importar la cuantía, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles, o específicas sobre otros bienes. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 8. Nombrar, trasladar o despedir a los empleados o trabajadores de COMULSEB, de acuerdo con el presupuesto de la planta de personal, con sujeción a los reglamentos especiales y las normas laborales vigentes; y aplicar u ordenar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar, de conformidad con las normas legales. 9. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. 10. Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. 11. Firmar los contratos y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. 12. Presentar al consejo de administración los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes, para su estudio y presentación a la asamblea general. 13. Supervisar el trabajo de los empleados de la entidad. 14. Presentar al consejo de administración para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos. 15. Decidir sobre el ingreso de asociados y tramitar los aspectos formales del retiro, de acuerdo con la respectiva delegación realizada por el consejo de administración. 16. Ejercer las siguientes funciones relacionadas con el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (sarlaft): A) someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del sarlaft y sus actualizaciones. B) verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración. C) disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el sarlaft, según la aprobación impartida por el consejo de administración. D) brindar el apoyo que requiera el oficial de cumplimiento. E) coordinar y programar los planes de capacitación sobre el sarlaft, dirigido a todas las áreas y empleados de la cooperativa, incluyendo el consejo de administración, la revisoría fiscal y la junta de vigilancia. F) verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el sarlaft, y garantizar la confidencialidad de dicha información. 17. Velar por el cumplimiento y la debida ejecución de las políticas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del sistema integral de administración de riesgos (siar) de COMULSEB. 18. Ejercer las

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes funciones en relación con el sistema de administración de riesgo de liquidez (sarl): A) garantizar el efectivo cumplimiento de las políticas definidas por el consejo de administración para la gestión del riesgo de liquidez e informar los incumplimientos que se presenten frente a los límites de exposición y las medidas adoptadas para corregir o afrontar dicha situación. A) mantener informado al consejo de administración sobre las recomendaciones realizadas por el comité interno de administración del riesgo de liquidez, y del comité de riesgos. B) rendir informe al consejo de administración sobre los informes que presente el revisor fiscal, auditoría interna y el comité interno sobre el grado de exposición al riesgo de liquidez. C) garantizar que la estrategia comercial de la organización solidaria este siendo considerada dentro de los procedimientos de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez. D) conocer los resultados de las pruebas de estrés que servirán de base para tomar acciones preventivas o de mitigación del riesgo de liquidez, ajustar el perfil de riesgo y estructurar el plan de contingencia. E) velar por que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos en el código de conducta de COMULSEB en materia de conflictos de interés y uso de información privilegiada que tengan relación con el riesgo de liquidez. F) informar de manera oportuna a la superintendencia sobre cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda presentarse en el ámbito de la administración del riesgo de liquidez, de las causas que la originan y de las medidas propuestas para corregir o enfrentar dicha situación. G) monitorear que el sarl resulte adecuado para gestionar el riesgo de liquidez, de la organización solidaria, especialmente ante cambios importantes en el plan de negocios, naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones, así como por modificaciones en el marco regulatorio, en la economía y en las condiciones de los mercados donde opera. H) revisar periódicamente la composición, características y nivel de diversificación de los activos, pasivos, capital, liquidez y estrategia de fondeo. I) velar por la calidad y consistencia de la información. J) aprobar y verificar, en coordinación con el comité interno de administración del riesgo de liquidez, la ejecución de planes anuales de capacitación a los funcionarios de la organización solidaria sobre la gestión de este riesgo. 19. Velar porque los bienes y valores de COMULSEB se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la entidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. 20. Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señalen el consejo de administración o la asamblea. Parágrafo. Las funciones del gerente que hacen relación a la ejecución de las actividades de la cooperativa, las desempeñará este por sí o mediante delegación en los trabajadores o contratistas de la entidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 1057 del 29 de Abril de 2021 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Agosto de 2021 con el No 10016 del libro

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	CHAPARRO REYES CONSUELO	C.C. 32727157

Por Acta No 1152 del 03 de Agosto de 2024 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Octubre de 2024 con el No 11825 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GOMEZ ALVAREZ MERY	C.C. 37520833

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 061 del 19 de Septiembre de 2020 de Asamblea De Delegados inscrita en esta camara de comercio el 02 de Marzo de 2021 con el No 9563 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BUENO BALLESTEROS LUCRECIA	C.C. No 27987724
LOPEZ RODRIGUEZ REYNALDO	C.C. No 1098723503

Por Acta No 065 del 25 de Marzo de 2023 de Asamblea De Delegados inscrita en esta camara de comercio el 10 de Octubre de 2023 con el No 11228 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PEREZ BALLESTEROS MARCO ANTONIO	C.C. No 13884427

Por Acta No 066 del 16 de Marzo de 2024 de Asamblea De Delegados inscrita en esta camara de comercio el 08 de Mayo de 2024 con el No 11623 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BAYONA MACIAS OTONIEL	C.C. No 13812115
RODRIGUEZ TOLOZA EVARISTO	C.C. No 91391047

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MANTILLA PULIDO AMERICA

C.C. No 41336475

Por Acta No 067 del 29 de Marzo de 2025 de Asamblea De Delegados inscrita en esta camara de comercio el 12 de Mayo de 2025 con el No 12135 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE

LOZANO MUÑOZ MARIA DANIELA
TORRES RODRIGUEZ LUCIA
GOMEZ ESLAVA CONSUELO

IDENTIFICACIÓN

C.C. No 1095701445
C.C. No 37520101
C.C. No 37531258

S U P L E N T E S

NOMBRE

SIN ACEPTACIÓN
TORRES MOGOLLON LUISA EMMA
SIN ACEPTACIÓN
SIN ACEPTACIÓN

IDENTIFICACIÓN

C.C. No 1.
C.C. No 27988375
C.C. No 3.
C.C. No 4.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 061 del 19 de Septiembre de 2020 de Asamblea De Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Marzo de 2021 con el No 9564 del libro III, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL A&G AUDITORIA Y GESTION S.A.S. NIT 900498302-1

Por Acta No 062 del 20 de Marzo de 2021 de Asamblea De Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Agosto de 2021 con el No 9987 del libro III, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL SUPLENTE M&S S.A.S.

NIT 804016287-3

Por documento privado del 23 de diciembre de 2024, inscrito en esta camara de comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 11887 del libro III, consta: La firma de revisoría fiscal, designa como revisor fiscal principal al contador publico GONZALEZ GAMBA JOSE JAIR, identificado con cc 91.068.948 y tp 63055-T y como revisor fiscal suplente a la contadora CASTILLO URREA DIANA PAOLA, identificada con cc 1.018.418.366 y tp 205828-T

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION
A. No 37	de 25/03/2000	Asamblea	de Barichara	7909 29/05/2000 Libro I
EP No 199	de 15/06/2000	Notaria Un	de Barichara	8126 23/06/2000 Libro I
A. No 039	de 23/03/2002	Asamblea	de Barichara	12506 02/07/2002 Libro I
A. No 040	de 29/03/2003		de Barichara	14857 22/08/2003 Libro I
A. No 041	de 27/03/2004	Asamblea D	de Barichara	19247 11/10/2004 Libro I
A. No 043	de 04/03/2006	Asamblea G	de Barichara	24548 17/04/2006 Libro I
A. No 045	de 29/03/2008	Asamblea G	de Barichara	31808 20/06/2008 Libro I
A. No 046	de 28/03/2009	Asamblea D	de Barichara	33756 29/04/2009 Libro I
A. No 047	de 27/03/2010	Asamblea D	de Barichara	36061 29/04/2010 Libro I
A. No 048	de 26/03/2011	Asamblea D	de Barichara	38738 03/05/2011 Libro I
A. No 049	de 31/03/2012	Asamblea D	de Barichara	1307 04/05/2012 Libro III
A. No 050	de 16/03/2013	Asamblea G	de Barichara	2891 03/09/2013 Libro III
A. No	de 30/11/2013	Asamblea E	de Barichara	3822 10/09/2014 Libro III
A. No 052	de 29/03/2014	Asamblea D	de Barichara	3823 10/09/2014 Libro III
A. No 053	de 28/03/2015	Asamblea D	de Barichara	4396 01/07/2015 Libro III
A. No 054	de 12/03/2016	Asamblea D	de Barichara	5146 17/05/2016 Libro III
A. No 055	de 18/03/2017	Asamblea G	de Barichara	6606 19/05/2017 Libro III
A. No 056	de 05/08/2017	Asamblea E	de Barichara	8181 29/06/2018 Libro III
A. No 058	de 03/11/2018	Asamblea E	de Barichara	8402 04/01/2019 Libro III
A. No 064	de 27/03/2022	Asamblea E	de Barichara	10496 08/06/2022 Libro III
A. No 066	de 16/03/2024	Asamblea D	de Barichara	11622 08/05/2024 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6492.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$2.940.124.298

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/05/2025 - 15:38:4
Recibo No. 12133190, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UPF02DB6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago